



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, treinta y uno (31) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA

DEMANDANTE: LA MENOR ANGELINA RUBITH GALINDO MARZAL y CARLOS ANDRES GALINDO MARZAL

REPRESENTANTE: ANA MILENA MARZAL VELASQUEZ

DEMANDADO: CARLOS MANUEL GALINDO ROMERO

RADICADO: 20-001-31-10-001-**2023-00167**-00

SINOPSIS

La menor Angelina Rubith Galindo Marzal y el joven Carlos Andres Galindo Marzal, representados por su señora madre Ana milena Marzal Velasquez, presentaron demanda de aumento de cuota alimentaria en contra del señor Carlos Manuel Galindo Romero

OBJETO DE ESTUDIO:

Realizado el estudio de factibilidad de la presente demanda de AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS a fin de establecer si la misma reúne los requisitos exigidos por la ley para su admisión, se observa:

1.-Como quiera que el joven Carlos Andres Galindo Marzal, ya es mayor de edad, no puede ser representado por su madre, habida cuenta de que se encuentra emancipado; lo anterior con fundamento en el artículo 314-3 del C.C

Por lo tanto, el señor Galindo Marzal para actuar en este proceso puede hacerlo en nombre propio o conferir poder a un abogado(a) para que lo asista profesionalmente

Por todo lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR,

RESUELVE:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 90 de C.G.P.; se INADMITE la presente demandada a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días, so-pena de su rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ**

M.J.A.G.

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ff635ad9cb3f2bb7da7caad9642a6deeb79f5065b1c9103b8ff70da33e3717c**

Documento generado en 31/05/2023 09:17:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>